



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CÓDIGO
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4
Página 1 de 20**

**AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 011 DE 2017**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y COORDINACIÓN REVIT (BIM 3D) DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA”

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El producto resultante para el proyecto deberá entregarse a la INTERVENTORIA. Diseños de forma progresiva hasta que se obtenga la aprobación final. La aprobación final de los Estudios y Diseños de ninguna forma liberan o modifican las responsabilidades inherentes al consultor e Interventor.

Todos los productos que se generen de la Consultoria de diseño deberán contar con la aprobación de la INTERVENTORIA y del MUNICIPIO, sin que dicha aprobación exima de la responsabilidad integral por parte del Diseñador sobre la elaboración y Calidad de los productos entregados.

Los estudios y diseños objeto de este contrato corresponden al siguiente alcance:

1. PROGRAMA EN COORDINACION REVIT (BIM 3D)
 - COORDINACIÓN (ARQUITECTURA / ESTRUCTURA) CON TÉCNICOS – BIM 3D (CON LOD 350) – REVIT MEP
 - BIM 4D – MODELACIÓN PROCESO CONSTRUCTIVO (Se requiere programación del proceso constructivo detallado por parte del programador y / o constructor)
 - BIM 5D – CANTIDADES MODELADAS Y PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN (No incluye PPTO de obras civiles ni general del proceso constructivo, deberá ser suministrador por el presupuestador asignado)
 - COORDINACIÓN DE DISEÑOS (Arquitectura, Estructura, Técnicos, Suelos & otros).
2. ESTUDIO DE SUELOS
 - ESTUDIOS GEOTECNICOS
3. DISEÑO ESTRUCTURAL
4. DISEÑO HIDROSANITARIO
 - DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO
 - TRAMITES PARA FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE ACUEDUCTO
5. DISEÑO REDES DE GAS
 - DISEÑO DE GAS DOMICILIARIO
 - TRAMITES PARA FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE EMPRESA DE GAS
6. DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS
7. DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION
 - DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS EN MT – BT
 - TRAMITES DE FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE OPERADOR DE RED – SERIE 3
 - DISEÑO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO –SERIE 6
 - TRAMITES PARA FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN DE DISEÑOS OPERADOR DE RED – SERIE 6
 - DISEÑOS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN
 - DISEÑO DE GUIADO DE PARKING
 - DISEÑOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EMERGENCIA

Carrera 11 NO. 11-29 PBX: (1) 884-4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

- DISEÑOS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR
- DISEÑOS DE ILUMINACIÓN ESPECIAL (Iluminación Pública)
- TRAMITES PARA APROBACIÓN DE DISEÑOS ANTE REVISOR DE ILUMINACIÓN PÚBLICA
- 8. DISEÑO VENTILACION MECANICA (HVAC)
- 9. DISEÑO BIOCLIMATICO
 - ESTUDIOS Y DISEÑOS BIOCLIMATICOS
- 10. DISEÑO ACUSTICO
 - ESTUDIO Y DISEÑO ACUSTICO
- 11. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEGURIDAD HUMANA Y MOVILIDAD PARA DISCAPACIDAD
- 12. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN
 - DISEÑOS DE SEÑALETICA DE EMERGENCIA
 - DISEÑOS DE SEÑALETICA DE EXTINCION MANUAL
- 13. DISEÑO DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES
 - DISEÑO DE COMUNICACIONES
 - DISEÑO DE SEGURIDAD ELECTRONICA (CCTV, CONTROL DE ACCESO, DETECCIÓN DE INTRUSOS, DETECCION DE INCENDIOS)
 - DISEÑOS DE AUTOMATIZACION Y SUPERVISION DE SERVICIOS BASICOS
 - DISEÑO DE MULTIMEDIA (SONIDO AMBIENTAL, PERIFONEO Y AUDIO EVACUACIÓN)
- 14. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAISAJISMO
- 15. ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSPORTE VERTICAL
- 16. DESARROLLO DE PRESUPUESTOS: CIVIL Y TECNICOS
 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 17. DESARROLLO DE PROGRAMACION DE OBRA
 - FLUJO DE CAJA
- 18. LICENCIAS Y / O APROBACIONES A QUE HAYA LUGAR

1. PROGRAMA EN COORDINACION REVIT (BIM 3D)

Revit es software para BIM (inglés). Sus potentes herramientas le permiten usar el proceso basado en un modelo inteligente para planificar, diseñar, construir y administrar edificios e infraestructuras. Revit es compatible con un proceso de diseño multidisciplinario para el diseño colaborativo.

Comprende los diseños técnicos en 3D, de las disciplinas que a continuación se relacionan:

- Coordinación técnica BIM 3D – LOD 350
- Coordinación de diseños (Arquitectura – Estructura – Técnicos – Suelos - Topografía)
- Consultoría y diseños en sostenibilidad integral.

Deberá entregar en medio magnético en el respectivo software y en archivo pdf para tener visualización del producto, así mismo deberá dar una inducción al supervisor o a quien designe para la lectura del producto final.

2. ESTUDIO DE SUELOS

El estudio de suelos debe estar compuesto por perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada y necesaria, que cumpla como mínimo con lo establecido en la NSR-10, que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura. Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio. La Consultoría, podrá realizar más perforaciones de las previstas en caso de considerarlo conveniente, se aclara estas perforaciones adicionales no generarán costo adicional en el contrato de consultoría.

Los resultados del estudio de suelos definitivo para cada proyecto, suministrarán la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos, determinando todas las características cuantitativas y cualitativas que son requeridas e indispensables para que el diseñador estructural desarrolle su función, incluido el análisis de licuefacción cuando exista el riesgo por el tipo de suelo.

El trabajo de laboratorio debe comprender como mínimo lo señalado a continuación:

- Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
- Prueba de resistencia al corte.
- Comprensión inconfiada.
- Prueba de compresibilidad: Consolidación.
- Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos.
- El Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio debe comprender todos los análisis que permitan determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos, y las estructuras a proyectar, y de forma específica de vulnerabilidad de obras y estructuras que se pretenden conservar en forma específica.

Los ensayos y pruebas anteriormente descritas serán evaluadas y verificadas por el interventor, por lo que si el interventor considera necesario de acuerdo a una justificación técnica valedera o de alguna norma ajustada, se deberán realizar algunas adicionales por parte del consultor, estas nuevas pruebas no deberán generar costos adicionales en este estudio, serán por cuenta del consultor.

El estudio de suelos deberá contener y ser entregado de la siguiente manera:

- Se deberá presentar un informe en original y dos copias, el cual contendrá las recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, de acuerdo a las muestras tomadas en campo y que fueron analizadas que permitan desarrollar el diseño, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- Igualmente se deberá presentar un Informe de consolidación de la información de campo y de laboratorio firmado por el Ingeniero especialista en suelos en original y dos copias.
- Se deberá presentar memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Entrega en medios magnéticos de todo el proyecto y de tres juegos impresos.

3. DISEÑO ESTRUCTURAL

El Consultor debe tener en cuenta y desarrollar en el diseño estructural del proyecto la siguiente información: (debiendo respetar e incorporar en todo el proceso la norma sismo-resistente NSR-10).

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Los diseños estructurales corresponderán a la totalidad del diseño arquitectónico presentado para el Centro Administrativo Municipal de Chia.
- Memorias de cálculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, descripción del tipo de cimentación, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, niveles freáticos y condiciones particulares inducidos por niveles de inundación, efectos de flotación, especificación total de materiales, cortes, plantas, despieces.
- Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos.
- Debe entregarse una descripción y una memoria de cálculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Las memorias deben estar firmadas por el Ingeniero Estructural.
- Entrega en medios magnéticos de todo el proyecto y entrega de tres juegos impresos de todo el proyecto.
- Carta de responsabilidad del calculista.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución, cartillas de despiece. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción respecto de la calidad exigida, los procedimientos y detalles constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción e interventoría técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- Cuadro resumen de cantidades de obra en concordancia con los planos.
- Cartillas y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 4 de 20

- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto, firmados por el Ingeniero estructural.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos, validados por el Ingeniero estructural.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador estructural, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula y medio magnético de los productos.

4. DISEÑO HIDROSANITARIO

El diseño de redes hidrosanitarias comprende el manejo de agua potable, aguas lluvias y residuales en el centro administrativo municipal cumpliendo con las normas de calidad y servicio establecidas en la materia Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
- Sistema integrado de manejo y evacuación de aguas lluvias hasta su sitio de disposición final, bien sea un alcantarillado existente o una quebrada o caño cercano.
- Sistema integrado de recolección y disposición de agua negras, incluido su sistema de tratamiento.
- Sistema integrado de recolección y disposición de elementos residuales, incluido su sistema de tratamiento de reciclaje.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Diámetros, cantidades y especificaciones de materiales.
- Especificaciones de equipos de presión.
- Permisos, trámites y aprobación de licencias necesarias exigidas por la Empresa de Servicios Públicos Emserchia ESP.
- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador Hidrosanitario, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

5. DISEÑO REDES DE GAS

La Ley 142 de 1994 quedó reglamentada la distribución y manejo de gas natural, los organismos de regulación, control, vigilancia y los derechos y deberes de los usuarios, quedan establecidos en el proceso de solicitud del servicio que incluyen los diseños de distribución y ventilación en una edificación.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional (NTC2505).
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra, validado.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.
- Trámites para factibilidad y aprobación de diseños ante empresa de gas.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

6. DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS

El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente **NSR10** con su título J: Requisitos de Protección Contra Incendio en Edificaciones y su título K: Requisitos Complementarios, nos expone los requisitos mínimos que toda edificación deberá cumplir para la protección contra incendio de acuerdo a su uso y grupo de ocupación.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de las redes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

7. DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

El proponente debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, la cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC 2050).

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Diagrama unifilar.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Cuadro de cantidades de obra.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Trámite del proyecto con el operador de red local, según los parámetros que fije cada uno de estos, conforme a sus protocolos.
- Tramite de maniobra de conexión definitiva.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Redes de media tensión (si aplica).
- Subestación eléctrica.
- Medida de resistividad del terreno.
- Diseño de malla de puesta a tierra.
- Diseño de apantallamiento eléctrico (si aplica).
- Acometidas eléctricas.
- Proyecto aprobado por el operador de red: serie 3 o serie 5, según factibilidad de CODENSA.
- Diseño de circuitos Iluminación interior e iluminación exterior.
- Estudios de Iluminación.
- Diseño circuitos de fuerza.
- Diseño de protecciones eléctricas de B.T.
- Análisis de Riesgo eléctrico.
- Memorias de Calculo las cuales deben incluir todos los requerimientos generales de las instalaciones eléctricas estipuladas en el capítulo 8 del Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE.
- Diagrama unifilar
- Cuadro de cargas.
- Especificaciones técnicas.
- Cantidades de obra eléctrica
- Presupuesto de obra eléctrica incluidos APUS.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
- Todo lo anterior validados por la firma del diseñador.

8. DISEÑO DE VENTILACIÓN MECÁNICA (HVAC)

Un sistema HVAC es un sistema de ventilación, calefacción y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés de Heating, Ventilating and Air Conditioning). Se trata de un conjunto de métodos y técnicas que estudian y trabajan sobre el tratamiento del aire en cuanto a su enfriamiento, calentamiento, deshumidificación, calidad, movimiento, entre otras variables.

La finalidad de un sistema HVAC, es proporcionar una corriente de aire, calefacción y enfriamiento adecuado a cada área; manteniendo de forma fiable los valores requeridos de temperatura, humedad del aire y calidad del aire, con independencia de las fluctuaciones en el ambiente (zonas adyacentes, exteriores).

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales de las redes.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

9. DISEÑO BIOCLIMÁTICO

Arquitectura bioclimática. La arquitectura bioclimática consiste en el diseño de edificios teniendo en cuenta las condiciones climáticas, aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos) para disminuir los impactos ambientales, intentando reducir los consumos de energía.

Estos diseños buscan proyectar un edificio con sostenibilidad medioambiental reduciendo costos de mantenimiento, facturas y buscando aumentar la productividad laboral con unos espacios ambientalmente adecuados. Cabe anotar que incentivo del uso de bicicletas en este proyecto con la oferta de parqueaderos adecuados para este medio de transporte hace parte de las características de un proyecto sostenible.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

10. DISEÑO ACÚSTICO

Cuando se necesita de un control exacto de los parámetros acústicos de acuerdo a las características funcionales del proyecto las soluciones estándares rara vez funcionan adecuadamente, y suelen resultar tan ineficaces como costosas.

El Diseño Acústico Personalizado es un proceso que se desarrolla en contacto permanente entre el director general del proyecto y el especialista en acústica, en el que se realizan mediciones periódicas durante la evolución del mismo, ayudando a reducir costos y aumentando la efectividad de las soluciones acústicas aplicadas.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Medición y evaluación de las condiciones acústicas del espacio a tratar.
- Estudio de los aislamientos acústicos requeridos.
- Simulación y auralización en programas de diseño acústico asistido, para evaluar las soluciones propuestas.
- Desarrollo global de soluciones para el mejor acondicionamiento acústico.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Plano de la construcción de dispositivos acústicos personalizados: tabiques para ventanas y puertas, paneles absorbentes, difusores uni y/o bidimensionales, resonadores, etc.
- Planta general de localización, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc..
- Detalles de instalación de equipos y aparatos que se requieran para el proyecto..
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.

Todos los documentos deben estar validados por la firma del diseñador.

11. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEGURIDAD HUMANA Y MOVILIDAD PARA DISCAPACIDAD

El código NFPA 101, *Código de Seguridad Humana*, y en el código NFPA 5000, *Código de Construcción y Seguridad*, cuentan: la integración de opciones de diseño basadas en el desempeño, requerimientos retroactivos para la instalación de sistemas de rociadores automáticos, calificaciones de resistencia al fuego de 3 y 4 horas para sistemas estructurales, escaleras más anchas basadas en el uso de sus ocupantes y contra flujo para socorristas de emergencias, requerimientos para dispositivos de descenso de escaleras para gente con movilidad reducida y la integración del enfoque de marco estructural al determinar la resistencia al fuego.

Discapacidad Ley 1538 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".

NTC 4143, Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional e internacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

12. DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN

La señalética corresponde a un sistema de comunicación visual sintetizado en un conjunto de señales o símbolos que cumplen la función de guiar, orientar u organizar a una persona o conjunto de personas en aquellos puntos del espacio que planteen dilemas de comportamiento necesarios en el Centro Administrativo Municipal.

El diseño de la señalética empieza con el estudio de planos de planta de la gran superficie (de caminerías, recorridos o circulaciones planteadas); pasa por la presentación de la nueva y óptima organización de estas circulaciones y termina en el diseño de símbolos gráficos sintéticos y de fácil comprensión para guiar a la gente o vehículos por estas grandes superficies institucionales. Los símbolos diseñados variarán según si son para una señalización interna o externa, si es para guiar transeúntes o para guiar vehículos. Estos símbolos siguen los lineamientos de la identidad visual corporativa (colores, estilo, geometrías, tipografía, etc. propios de la alcaldía municipal) o bien pueden contener el distintivo visual (logotipo o marca) de la alcaldía dentro de cada señal o rótulo, teniendo en cuenta la orientación de la ARL aseguradora de riesgos laborales con que cuente la administración.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional e internacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Isométrico donde se aprecie claramente la ubicación de cada una de las señales con sus dimensiones y accesorios.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
- Detalle de cada una de las señales propuestas, material, tamaño y descripción.

13. DISEÑO DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

En el caso de sistemas de Voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568A/B. ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Memorias y cálculos electrónicos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Diagrama unifilar.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Validados por la firma del diseñador.
- Cuadro de cantidades de obra.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Trámite de maniobra de conexión definitiva.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.

14. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PAISAJISMO

La arquitectura del paisaje realiza gestiones, planos y diseños, se rehabilitan y conservan espacios respetando la configuración del medio ambiente en forma consciente.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Informe donde detalle la implementación de las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Plantas generales.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

15. ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSPORTE VERTICAL

El transporte vertical es una actividad de transporte que surge cuando un pasajero pretende desplazarse entre las distintas plantas de un edificio haciendo uso de sistemas de ascensores.

La complejidad del tráfico en determinados momentos del día y la específica tipología de determinados edificios conlleva la necesaria utilización de metodologías determinadas.

Detección de tipologías específicas de tráfico de acuerdo a la complejidad del diseño del edificio. Diseño de algoritmos avanzados en edificios elevados o de complejidad en su diseño.

Se ha establecido una metodología de trabajo que contempla varias fases de desarrollo:

- Análisis de la solución. Estudio de la solución definitiva elegida para la implantación del nuevo sistema de transporte vertical.
- Modelo de cálculo. A partir de la ubicación definitiva tanto del foso del ascensor como de la estructura portante del mismo, se plantea el modelo de cálculo para la obtención de los esfuerzos en los diferentes elementos que lo componen.
- Afecciones a la estructura existente. Una vez definida la solución estructural, con las reacciones obtenidas se realizará una comprobación de los diferentes elementos estructurales existentes.
- Afecciones al Centro Administrativo Municipal. La fase final de la metodología de trabajo ha consistido en la descripción de las afecciones que la solución elegida produce en el Centro Administrativo Municipal.
- Coordinación de seguridad y salud. En esta fase se desarrolla una memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que se van a utilizar o cuya utilización esta prevista.
- Memoria de cálculo y memoria descriptiva del alcance del sistema de transporte vertical elegido, incluyendo la capacidad, tipo de equipo y todas aquellas recomendaciones que fuesen necesarias para que este sistema de transporte proyectado cumpla con todas las normas que rijan en la materia.

Deberá presentar un informe en original y dos copias con lo siguiente:

- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Cuadro de cantidades de obra.
- Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Tramite de maniobra de conexión definitiva.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

Deberá presentar en original, dos copias y medio magnético de los siguientes planos:

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V4 Página 10 de 20

16. DESARROLLO DE PRESUPUESTOS: CIVIL Y TÉCNICOS

PRESUPUESTO:

El presupuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Resumen de cantidades de obra, coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas de acuerdo a los diseños realizados.
- Memorias de cálculo de las cantidades de obra de acuerdo con los diseños realizados
- Presupuesto de Obra detallado por ítems que se desarrollará tomando el área construida cubierta, que incluye además todas las obras exteriores descubiertas y complementarias.
- El Consultor deberá entregar a una memoria de cálculo de las cantidades de obra acompañada de los análisis de precios unitarios (APU's) únicamente para efectos de comparación de los precios de mercado debidamente ajustados a la ubicación geográfica de cada proyecto y las condiciones locales propias de la zona donde se implementaran, las especificaciones generales y particulares de construcción, formas de medición y pago, memorias de cantidades, criterios de calidad y aceptación, y para la revisión del valor de cada uno de los ítems que serán aprobados dentro del presupuesto total de obra, Cualquier falencia, error omisión en el listado o conformación de APU's es responsabilidad exclusiva del Consultor,
- Cotizaciones de soporte del precio de los insumos incluidos en la determinación de los APU's, que sirvieron para fijar el precio del ítem
- Listado de insumos valorizados utilizados para la elaboración del presupuesto
- Especificaciones técnicas de construcción, de acuerdo a los diseños realizados.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los análisis de precios unitarios deberán venir acompañados con el presupuesto detallado en el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El consultor presentara los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del presupuesto.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Los documentos descritos como análisis de precios unitarios deberán coincidir con la ficha técnica planteada en el respectivo anexo del proceso y la propuesta económica presentada por cada proponente, en el cual deben tener en cuenta y contener todos sus componentes tales como descripción de la actividad, unidad de medida, rendimientos y deberá detallar y desarrollar cada uno de los aspectos anteriormente descritos, incluyendo un Análisis del sector.

17. DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA

La programación de obra es una herramienta para proyectar las actividades en la ejecución de la obra reduciendo así los riesgos y dilaciones que puedan obstruir el correcto andamiaje de la construcción

PROGRAMACIÓN OBRA

- DIAGRAMA GANT.
- RUTA CRITICA
- LINEA DE BALANCE

Consideraciones generales:

Se deberá estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y se presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red, para la ejecución del proyecto

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los ítems del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.
- Debe presentarse el Diagrama de red, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- El diagrama de Red, deberá señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: deberá incluir los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo
- El Diagrama de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslajos ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

18. LICENCIAS, PERMISOS Y / O APROBACIONES A QUE HAYA LUGAR

- Deberá cumplir con todos los permisos y licencias necesarios que no impidan a futuro el correcto andar del proceso de consultoría y si es necesario el de construcción.
- El área total de los diseños técnicos a entregar deberá ser de aproximadamente 19.500 metros cuadrados sin que tenga un valor adicional si se supera la misma en una cantidad que no supere los mil metros.

Especificaciones técnicas de los documentos base para iniciar la Consultoría de Diseños

El contratista consultor deberá entregar después de cinco días de firmado el contrato los siguientes documentos:

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project.
- Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V4 Página 12 de 20

- Debe presentarse el Diagrama Gant, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- En el diagrama Gant, deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos, recursos utilizados y el porcentaje de dedicación.

FLUJO DE CAJA

El flujo de caja deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
- En los egresos el programa de inversiones
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

CONDICIONES GENERALES

A la terminación de los estudios y diseños, se efectuará una revisión final a los trabajos por parte del Interventor, el Supervisor de la Alcaldía de Chía y el Consultor, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos.

Acta de Recibo Final

Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva de los estudios y diseños, así como el inventario final de estos, ejecutada debidamente terminada, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el Acta Preliminar de Observaciones.

Entrega de los Estudios y Diseños

La Supervisión e interventoría, revisará y controlará que al momento de la entrega, los estudios y diseños se encuentren en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales.

Informes de avance mensual

Como requisito para la aprobación de las actas de pago mensuales el contratista, deberá presentar un informe mensual vencido, a la Interventoría y Supervisión según el cronograma relacionado anteriormente en original y dos (2) copias, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de los estudios en el periodo, y que comprenda los aspectos: Técnicos exigidos en el presente estudio, estas actas deberán entregarse en un Comité compuesto por un representante técnico de EMSERCHIA ESP, el Director de Urbanismo, el Director de Ordenamiento Territorial, el Supervisor del Contrato, El Secretario de Obras Públicas, el interventor del convenio de alumbrado público del municipio de Chía, un representante de la firma de arquitectos diseñadores del centro administrativo municipal, el jefe de oficina de tecnologías de información y las comunicaciones, tic.

Informe final

El contratista deberá presentar un informe final, que contenga el resumen general de los estudios técnicos, como requisito para la aprobación del recibo y posterior liquidación del contrato, por parte de la Supervisión del contrato según el cronograma relacionado anteriormente en original y dos (2) copias, el cual el cual deberá ser avalado previamente por el interventor, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de los estudios en el plazo establecido por parte de la entidad, y que comprenda los aspectos Técnicos, exigidos en el presente estudio previo y con la totalidad de las exigencias del presente proceso.

Equipos y/o Herramienta: El equipo necesario para el desarrollo de las labores propias del contrato serán en su totalidad puestas por el contratista tales como Equipo de topografía, GPS, fotografía digital, computadores, y demás elementos necesarios para el desarrollo de las labores propias del contrato.

Informes requeridos al contratista: El plazo máximo de presentación y entrega de todos los estudios y diseños técnicos, con sus respectivas licencias previa revisión será de 5 Meses.

EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE CONFORMADO POR:

PLAN Y CARGAS DE TRABAJO DE LA CONSULTORIA

Recursos humanos:

Bajo el entendido de que nos encontramos en una modalidad de selección en la que sobresalen factores intelectuales y de experiencia, será destacable y de suma importancia dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración, **la experticia e idoneidad de los proponentes y de su equipo de trabajo**, estas hojas de vida deberán demostrar toda la capacidad intelectual demostrada con estudios y experiencia en cada una de las actividades solicitadas por la alcaldía municipal, el centro administrativo municipal nace como una idea de vanguardia no solo para la unificación de las dependencias sino además en la búsqueda de revitalizar el sector centro del municipio con un diseño innovador para lo cual requiere unos profesionales con experiencia sobre todo en este tipo de proyectos por su escala y/o uso institucional.

El diseño arquitectónico se encuentra en proceso de ejecución contando con equipo arquitectónico con altos estándares de calidad, con una experiencia en diseños de vanguardia internacional, con diseños arquitectónicos premiados internacionalmente, pero sobretodo con estructuras no convencionales y que requiere un equipo de profesionales de alta calidad particularmente en el diseño estructural para lo cual en este proceso exigimos un trabajo profesional con especialización y maestría en los aspectos más relevantes de la consultoría. En vista que el enfoque arquitectónico debe ser bioclimático no solo por acuerdos internacionales de cambio climático si no por establecer como ente gubernamental un punto de partida en estos diseños de vanguardia, que busca concientizar a los habitantes, usuarios y empleados de la alcaldía sobre la importancia de proteger el medio ambiente. El director de esta consultoría deberá demostrar tanto académicamente como profesionalmente esta necesidad.

- **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, quien actuara como Director de la Consultoría.** Dedicación Mínima del 50%

El Director de la Consultoría ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Una Especialización o Maestría en temas ambientales y/o sostenibles.
- Así mismos deberá contar con una especialización o Maestría en tecnología de modelación arquitectónica.
- Experiencia General: con mínimo Quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como coordinador o Director de proyectos de diseños de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos, firmados por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Director de la Consultoría ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **ARQUITECTO, quien actuara como Asesor Bioclimático.** Dedicación Mínima del 50%

El Asesor Bioclimático ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Arquitecto, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Una Especialización o Maestría en temas ambientales y/o sostenibles.
- Experiencia General: con mínimo Quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Diseñador o Asesor en proyectos de diseños que contengan temas bioclimáticos celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos, firmados por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor Bioclimático ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO CIVIL, quien actuara como Asesor Estructural.** Dedicación Mínima del 50%

El Asesor Estructural ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 14 de 20

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Civil, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Una Especialización en Estructuras.
- Y una Maestría en Ingeniería Civil.
- Experiencia General: con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Diseñador Estructural de proyectos de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas, Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos, firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor Estructural ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO ELECTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA, quien actuara como Asesor Eléctrico.**
Dedicación Mínima del 50%

El Asesor Eléctrico ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Una Especialización en Gerencia, diseño o afines.
- Experiencia General: con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Diseñador Eléctrico de proyectos de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor Eléctrico ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO MECATRONICO, quien actuara como Asesor Electrónico y de Seguridad Electrónica.**
Dedicación Mínima del 30%

El Asesor Mecatrónico ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Mecatrónica, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Una Especialización en Gerencia, diseño o afines.
- Experiencia General: con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Diseñador en proyectos de Diseño de sistema de seguridad electrónica y comunicaciones en edificios celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor Electrónico y de Seguridad Electrónica ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO CIVIL, quien actuara como Asesor en Geotecnia.** Dedicación Mínima del 30%

El Asesor en Geotecnia ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Civil, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia.
- Experiencia General: con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador de proyectos de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe

acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en Geotecnia ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDRAULICO O INGENIERO SANITARIO, quien actuara como Asesor en Redes Hidrosanitarias.** Dedicación Mínima del 30%

El Asesor en Ingeniería Hidráulica ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Experiencia General: con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador de proyectos de diseños de redes hidrosanitarias o redes de gas o red contraincendios de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en Redes Hidrosanitarias ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **ARQUITECTO, quien actuara como Asesor en Iluminación y Seguridad Humana.** Dedicación Mínima del 50%

El Asesor en Iluminación ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Arquitecto, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Especialización en temas relacionados con medio ambiente, paisajismo y/o iluminación
- Experiencia General: con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador de proyectos de iluminación de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en Iluminación y Seguridad Humana ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **INGENIERO MECANICO, quien actuara como Asesor en temas Mecánicos.** Dedicación Mínima del 30%

El Asesor en temas mecánicos ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de Ingeniero Mecánico, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Experiencia General: con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador de proyectos de ventilación mecánica de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebre y ejecute los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en temas mecánicos ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **ARQUITECTO, quien actuara como Asesor en diseños acústicos.** Dedicación Mínima del 30%

Carrera 11 NO. 11-29 PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
PAGINAS	Página 16 de 20

El Asesor en diseño acústico ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de arquitecto, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Especialización o maestría en diseño acústica de espacios o afines.
- Experiencia General: con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador de proyectos de acústica de edificaciones celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en acústica ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

- **ARQUITECTO, quien actuara como Asesor en diseño paisajístico.** Dedicación Mínima del 30%

El Asesor en diseño paisajístico ofrecido deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Profesión: Que acredite título de arquitecto, Anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional.
- Especialización o maestría en paisajismo.
- Experiencia General: con mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia Específica: Certificar su participación en Tres (3) contratos como Asesor o Diseñador paisajístico celebrados con entidades públicas o privadas. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones o contratos firmados por el contratista que celebros y ejecuto los mencionados proyectos directamente con la entidad pública o privada.

Al proponente cuyo Asesor en paisajismo ofrecido que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

NOTAS:

1. Las exigencias del presente grupo de trabajo, para la Secretaría de Obras Públicas, resultan ser adecuadas al tipo de actividad prevista en el objeto del contrato a celebrar e igualmente es proporcional por cuanto las exigencias y requisitos planteados para cada uno de los profesionales tienen directa relación con el alcance, la cuantía y la complejidad del contrato. Es claro que la necesidad a contratar requiere de un grupo de trabajo conformado por personas idóneas, calificadas académica y profesionalmente con una amplia experiencia en proyectos de similar naturaleza, pretendiendo por parte de la administración municipal tener la plena seguridad de que el oferente seleccionado garantice el adecuado total cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que de este proceso surjan.
2. Para la verificación correspondiente, los proponentes deberán anexar a su propuesta copia del Diploma o Acta de grado que acrediten la formación académica y certificaciones o copia de contratos que acrediten la experiencia profesional de los miembros del equipo de trabajo. En el caso de estudios adelantados en el exterior, se deberá allegar copia del respectivo acto de convalidación expedido por parte de la autoridad competente.

En el evento en que dos o más oferentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

3. Al proponente cuyos profesionales ofrecidos no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, no le serán tenidos en cuenta dichos profesionales en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término estimado de ejecución del contrato será de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, requeridos para adelantar su liquidación.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación.

8. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- B. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- C. Los documentos habilitantes deben estar firmados por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.
- D. Los documentos habilitantes y la oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido),. deberá presentar copia de la oferta en medio magnético.
- E. La propuesta **ECONÓMICA** se deberá presentar en sobre cerrado e independiente a la propuesta técnica, en el que se identificará de la siguiente forma: **PROPUESTA ECONOMICA**.
- F. El original y la copia de los documentos habilitantes y de la oferta, deberán ser entregados en sobres cerrados **Y SEPARADOS**, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
 - a. Señores:
 - b. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 - c. carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso
 - d. Contiene: Oferta al proceso **CM No. 011 de 2017**
 - e. Original (o Copia)
 - f. Objeto
 - g. Nombre del oferente y/o razón social
 - h. Nit
 - i. Dirección y teléfono
- G. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- H. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- I. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- J. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- K. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- L. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- M. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- N. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.073.975.000,00) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE A 1.455,81SMMLV y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

**CÓDIGO
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4
Página 18 de 20**

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	VALOR	FECHA
CDP: 2017000714		
Rubro 2301071201 preinversión de infraestructura Fuente: 1101 LIBRE ASIGNACIÓN	430.000.000	11/04/2017
Rubro 2301071201 preinversión de infraestructura Fuente: 1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACIÓN	643.975.000	

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	SI	SI	SI
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	NO	SI	SI	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile, Estados Aelc, Unión Europea y Comunidad Andina vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C¹.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **No se limita a Mipymes**

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.

c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

e) **FACTORES DE PONDERACIÓN**

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. El presente proceso de contratación o no está sujeto a lista de precalificación.

14. **CRONOGRAMA**

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	18 de Mayo de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones e inscripción de Mipymes interesadas en participar en el proceso (limitación de la convocatoria artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015)	Del 19 de Mayo al 2 de Junio de 2017 desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	5 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso concurso de méritos	5 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	5 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Visita (no es obligatoria)	7 de Junio de 2017	
Plazo para presentación de propuesta y audiencia de cierre	Del 6 al 20 de Junio de 2017 hasta las 10:30 A.M.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Plazo máximo para expedir adendas	15 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes, calificación técnica y reunión del Comité Evaluador	Del 20 al 22 de Junio de 2017	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación del informe de evaluación	22 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Traslado del mismo para presentación de observaciones y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 23 al 28 de Junio de 2017 de las 8:00 A.M. a las 5:00 P.M.	SECOP - www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación, carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y consolidación del Informe de orden de elegibilidad	29 de Junio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Apertura de la Propuesta Económica del oferente calificado en el primer orden de elegibilidad o el segundo si fuera aplicable y acto administrativo de adjudicación	30 de Junio de 2017 a las 2:30 P.M.	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso

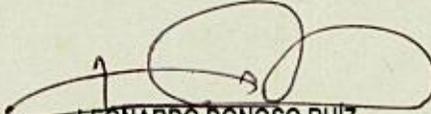
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
		PAGINAS	Página 20 de 20

Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo (2) piso
---	--	---

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co>

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2017.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón – Directora de Contratación
Elaboró: Sol Margarita Iancheros Mora. Prof. Universitario

